

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto R7

Refugios Peatonales

DECRETO 866/02

TIGRE, 20 de septiembre de 2002.-

VISTO:

La presentación efectuada por el señor José Luis Merino por la cual solicita autorización para la construcción de un refugio peatonal en la vía pública frente a su establecimiento comercial ubicado en Avda. de los Constituyentes (ex Ruta 9) y KM. 36.700, y

CONSIDERANDO:

Que en la materia rigen la Ordenanza 108/84, y los Decretos reglamentarios 1602/84 y 2821/85, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1.- Autorízase al señor José Luis Merino a instalar en la vía pública un refugio peatonal frente a su establecimiento comercial ubicado en Avda. de los Constituyentes (ex Ruta

9) y KM. 36.700, en el marco de la Ordenanza 108/84 y de los Decretos reglamentarios 1602/84 y 2821/85.

ARTÍCULO 2.- Encomiéndose a la Secretaría de Obras Públicas la dirección y el control en la construcción del mencionado refugio en el artículo anterior y a la Dirección General de Tránsito el lugar correcto de emplazamiento.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Obras Públicas.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese por la Secretaría de Obras Públicas. Tome conocimiento el Área Patrimonio .-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Hugo Leber,

Secretario de Economía y Hacienda, a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 866/02